

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN
PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE BANDEX S.A. POR HASTA V/N \$30.000.000**

(Valor Nominal Pesos Treinta Millones).-



**BANDEX S.A.
EMISORA**



**BENEDIT BURSÁTIL S.A.
ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



**GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA**



**CUYO AVAL
CUYO AVAL S.G.R.
AVALISTA**

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de BANDEX S.A. por hasta un valor nominal de \$ 30.000.000 (Pesos Treinta Millones) (el "Prospecto"), BANDEX S.A. (indistintamente "BANDEX", la "Sociedad" o la "Emisora") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° 20179 del 12 de Abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO
PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.**

BANDEX S.A.

PRESDENTE

**JOSÉ LUIS PASSERINI
D N.I. 22 589.416**

La Emisora declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en la sede social de la Emisora sita en la calle 3, Esquina 107, Parque Industrial de la ciudad de San Luis, Sector Norte, Manzana B, parcelas 1 y 2, en la Provincia de San Luis, en el sitio web de la Emisora <https://www.bandex.com.ar/>, en el domicilio del Colocador, sito en 25 de Mayo 565, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.beneditsa.com.ar y en el website de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

La fecha del Prospecto es 17 de Abril de 2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** BANDEX S.A. es una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social se encuentra en calle 3, Esquina 107, Parque Industrial de la ciudad de San Luis, Sector Norte, Manzana B, parcelas 1 y 2, en la Provincia de San Luis, República Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de Abril de 1981 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Julio de 1981, bajo el N° 1448, del Libro 94, Tomo "A" de SOCIEDADES ANÓNIMAS. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por Asamblea General Extraordinaria del 11/10/1984 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la Provincia de San Luis. Dicha resolución fue inscripta en la Inspección de Justicia del 26 de febrero de 1986 bajo el número 841, del Libro 101, Tomo A de S.A.
- d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR:** BANDEX S.A. es actualmente la continuadora de Inforplast SRL y hoy integra el Grupo Inplast S.A. Hace más de 55 años, se inició con una máquina extrusora para la fabricación de láminas plásticas de uso industrial como único producto. A principios de los años 70 se inicia la producción de la primera línea de bandejas rígidas para alimentos y en 1979 nace el proyecto de producción de bandejas de Poliestireno Espumado, con una primera Planta Industrial en Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Para atender a un creciente mercado, en 1986 comienza la construcción de la segunda Planta Industrial, esta vez en el Parque Industrial de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, Argentina.

En el año 1995 se inaugura en Sarandí, Provincia de Buenos Aires la actual Planta Industrial dedicada a la fabricación de envases y láminas rígidas. Sus instalaciones poseen la más moderna tecnología en extrusión y termoformado, así como también en las operaciones complementarias que permiten lograr un alto grado de automatización tanto en la recepción de materia prima como a lo largo de todo el proceso de producción. Está certificada bajo el sistema de calidad ISO 9001.

La década del 90 estuvo signada por el impulso del supermercado y viendo la importancia de los envases en la vida cotidiana, comienza a encararse la problemática ambiental. En 1995 BANDEX S.A. culmina un ambicioso proyecto de ampliación y reconversión de la Planta de San Luis con el objeto de aumentar la capacidad productiva mediante la incorporación al proceso de industrialización el uso de gas butano que no daña la capa de ozono. Dicho proyecto exigió una inversión de USD 4.500.000, que contó con el apoyo de organismos nacionales e internacionales tales como Secretaría de Recursos Naturales de la Nación y ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

BANDEX S.A.

PRESENTE

JOSÉ LUIS PASSERINI
D.N.I. 22 589.415

En 1997, habiendo ya desarrollado un mercado de envases de poliestireno espumado en el nordeste de Brasil, se decide la instalación de la tercera Planta, invirtiendo para ello USD 10.000.000. En el año 2014 se vende dicha planta a un Grupo Brasileño muy importante.

En el año 2008, la Sociedad recibió un crédito de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), miembro del BID por USD 6.000.000 a nivel regional. El otorgamiento de dicho préstamo ha jerarquizado a BANDEX, ya que ha tenido que superar diferentes etapas y evaluaciones para poder ser beneficiada por dicho organismo multilateral de nivel internacional.

En el año 2010, se incorpora una extrusora para Lámina de PET Marca Luigi Bandera. Es la primera que se importa a la Argentina y se inicia el proceso de venta a un nuevo nicho de mercado, el de Ventas Industriales para abastecer a termoformadores, frigoríficos y envasadores.

En el año 2017, se reacondiciona la Planta Industrial Sarandí, presurizando la nueva nave de Extrusión y Termoformado, que permitirá en el presente año poder calificar para la norma internacional de inocuidad alimentaria FSSC 22000, la que se destaca por regular la entrega de alimentos seguros a los consumidores.

A pesar de las crisis económicas que signaron a la región durante los últimos 50 años, BANDEX S.A. no solamente ha desarrollado los mercados regionales sino que ha abierto sus fronteras, pasando a exportar actualmente a más de 20 países, desarrollando desde entonces alrededor de 400 artículos diferentes, elaborados en PSAI, PSE, PET, PP, BOPS y PVC.

A la fecha, BANDEX S.A. se mantiene fiel a sus principios, ofreciendo la más alta calidad de productos, aplicando tecnología de primera línea, una política de excelencia en el servicio a sus clientes, compromiso con la preservación del medio ambiente y la mejora continua en todos sus procesos.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

- Año 2017 \$ 687.969.320
- Año 2016 \$ 637.923.824
- Año 2015: \$ 495.873.892
- Promedio: \$ 607.255.679
- Pasivo Total s/último balance: \$ 459.776.945

De modo meramente informativo, por no encontrarse aún auditados y aprobados los Estados Contables al 31/12/2018 se informa lo siguiente:

- Ingresos Totales: \$ \$ 1.050.308.782
- Pasivo total: \$ \$ 783.944.306

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N 30.000.000 (Valor Nominal Pesos Treinta Millones).
- b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de BANDEX S.A.
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Pesos.
- d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).

BANDEX S.A.

PRÉSIDENTE

JOSÉ LUIS PASSERINI
D.N.I. 22 589.415

- e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).
- f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 23.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los “Tenedores”). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las “Normas CNV”). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado como % (tanto por ciento) con dos decimales (el “Diferencial Adicional Pretendido”).
- La Emisora, basándose en la opinión del Organizador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.
- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el “Aviso de Resultados”). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** A los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el “Aviso de Suscripción”). Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.
- i) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en doce (12) cuotas trimestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera y orden: (a) en diez (10) cuotas equivalentes al 8,34% sobre el capital efectivamente emitido; y (b) dos (2) últimas cuotas equivalentes al 8,30% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los tres (3) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
- j) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** VN \$20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de VN \$1 (un peso)
- k) **TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO:** La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más

BANDEX S.A.


PRESIDENTE JOSÉ LUIS PASSERINI
D.N.I. 22 589.415

adelante) más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (la "Tasa de Interés"). La Emisora podrá establecer una o varias Tasas de Interés máxima aplicable a uno, alguno y/o todos los Periodos de Interés que serán informadas en el Aviso de Suscripción. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán trimestrales (el "Período de Interés") y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los tres (3) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizara el divisor 365. Para determinar los días efectivos de cada Período de Interés se tomarán en cuenta los días transcurridos entre la última fecha de pago, inclusive, y la fecha de pago correspondiente al Período de Interés a calcular, exclusive. Para el primer Período de Interés se computarán los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Emisión, inclusive, y la fecha de pago del primer Período de Interés, exclusive.

Tasa de Referencia: Sera el promedio aritmético simple de la serie de la tasa BADLAR- tal como la define, calcula y publica el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada servicio de Interés, exclusive. En caso que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA o , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerara el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Período de Interés.

l) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Caja de Valores S.A.

m) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

n) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a inversiones en activos físicos situados en el país, tales como la compra de cabezales, matrices, rodillos, equipos de frío, obras e instalaciones para aumento de capacidad de generación de agua helada en las plantas industriales.

o) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES: MAV y BYMA;

p) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS: La Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 2019 autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por hasta VN \$ 100.000.000. El Directorio, en virtud de las facultades delegadas por la asamblea, el 18 de febrero de 2019 fijó las condiciones particulares de la emisión y el destino de los fondos de la Serie I.

q) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: La Emisora pagará a Benedit Bursátil S.A. una retribución del 1% del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación, el Emisor pagará una comisión del 0,50% sobre el valor nominal efectivamente colocado. Garantizar S.G.R. y Cuyo Aval S.G.R. actuarán como Entidades de Garantías en los términos dispuestos en el Título III del Prospecto. El emisor pagará a Garantizar una comisión del 1,5 % y a Cuyo Aval S.G.R una comisión del 1,5 % en concepto de aval por la emisión en cuestión.

(i) RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS: Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o

BANDEX S.A.

PRESIDENTE

JOSÉ LUIS PASSERINI
D.N.I. 22 589.415

normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que el Emisor quedara obligado a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

III. GARANTÍA

a) **ENTIDADES DE GARANTÍAS:** Las Obligaciones Negociables estarán totalmente garantizadas (hasta VN \$30.00.0000) tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R y CUYO AVAL S.G.R. como Entidades de Garantía autorizadas por CNV, quienes asumirán tal carácter como lisos, llanos y principales pagadores con renuncia al beneficio de excusión y división. Cada una de las Entidades de Garantía avalarán 50% del monto de la emisión, tanto el capital como los intereses.

La información relativa a las Entidades de Garantía puede ser consultada en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

c) **DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA**

1. GARANTIZAR S.G.R.

Garantizar S.G.R, (“Garantizar”) constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Garantizar es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 17.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 7.100 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y Más de \$ 21.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 40% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 31 sucursales

1.1. Información de Garantizar al 28/02/2019:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 11.500.000.000.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 7.394.382.341.-
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 7.014.591.091,93.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 510.394.072,75.-
- Garantías Vigentes: \$ 22.029.184.440,27.-
- Grado de Apalancamiento: 2,69.-

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA(arg) Perspectiva Estable y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg) y por UNTREP ACR UP con Calificación d AAA (sgr) Perspectiva Estable.

2. CUYO AVAL S.G.R.

Cuyo Aval SGR fue constituida en el año 2005 por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, siendo el primer socio protector. Los primeros avales fueron otorgados en el año 2007. En 2018 Cuyo Aval asistió a más de 500 pymes y otorgó avales por más de \$2.000 Millones.

DANDEY S.A.

PRESIDENTE

JOSÉ LUIS PASSERINI
D.N.I. 22 589.415


Los principales socios protectores de Cuyo Aval SGR son, entre otros: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Banco de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, Banco Supervielle y Banco Ciudad.

La misión de Cuyo Aval es desarrollar instrumentos de financiamiento que den mayor flexibilidad y opciones a las Pymes, tanto en las entidades financieras tradicionales, como en los mercados de valores. Invertir con un criterio de reciprocidad con las entidades financieras que apoyan el financiamiento de las Pymes de la región y fomentar nuevas herramientas sustentables.

2.2. Información sobre Cuyo Aval al 31/03/2019:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 1.000.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 548.759.263,79
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 509.188.291,93
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 39.570.971,86
- Garantías Vigentes: \$ 2.241.383.784,99
- Grado de Apalancamiento: 3,68

CUYO AVAL S.G.R. ha sido calificada por Evaluadora Latinoamericana con Calificación "A"



BANDEX S.A.
José Luis Passerini
Presidente